

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 993 - 2014/GRP-CR

Piura, **22 ENERO 2014**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, establece que es atribución del Gobierno Regional, aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Estado Peruano, dentro de su política histórica de paz y amistad, al haberse agotado las negociaciones diplomáticas, recurrió en enero de 2008 por ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya a fin de que ésta resuelva la controversia con el hermano país de Chile respecto a la delimitación marítima, solicitando a dicho organismo fije el límite marítimo ante la inexistencia de un tratado limítrofe, proceso cuya fase oral con la presentación de los argumentos de ambos países tuvo lugar en diciembre del 2012;

Que, mediante comunicado oficial, el Tribunal Internacional ha programado la lectura de la sentencia a partir de las 15:00 horas del día 27 de enero de 2014 (hora de los países bajos), 09:00 horas del día 27 de enero de 2014, hora Peruana, con lo cual se dará por concluido el proceso sobre la referida controversia, suceso que por su naturaleza, merece singular importancia para los intereses de nuestra nación;

Que, en ese contexto, el Consejo Regional estima de trascendental importancia reconocer la labor desarrollada por las instancias del Poder Ejecutivo, en especial del Equipo Multidisciplinario que participó en la elaboración, sustentación y defensa de nuestra soberanía nacional, así como propiciar en la ciudadanía de nuestra región el interés que dicho acontecimiento merece;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 01- 2014, celebrada el día 22 de enero de 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar al Gobierno Nacional y en especial a la Cancillería de la República, el reconocimiento de la ciudadanía de la Región Piura, por la organización y coordinaciones efectuadas en la elaboración y seguimiento ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, de la demanda por la controversia de límites marítimos; así como al Equipo Multidisciplinario que participó en la elaboración, sustentación y defensa de nuestra soberanía nacional, manifestando nuestro optimismo porque el fallo de dicho Tribunal será justo y reivindicatorio, a la medida de los justos reclamos de nuestra nación y en armonía con el derecho internacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Respaldar al Gobierno Nacional en las acciones que se desarrollen para la implementación del fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sra. VANESSA PERICHE BOULANGGER
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL